



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°101-2023-A/MDS

Sama, 23 de mayo de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°215-2023-GPP-GM-MDS de fecha 23 de mayo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N°119-2023-GM-MDS/TACNA de fecha 23 de mayo de 2023 de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 06) del Artículo 20 de la citada Ley, establece que es atribución del alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas”, concordante con lo previsto en el artículo 43 del cuerpo legal acotado, precisando expresamente que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.

Que, el Artículo 9° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designan a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, mediante Informe N°215-2023-GPP-GM-MDS de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Decreto Supremo N°095-2023-EF, que las metas y compromisos establecidos para la Municipalidad Distrital de Sama, para el presente año son las siguientes: 1) Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial – Considera como indicador el Porcentaje de aumento de recaudación 2023 de Impuesto Predial respecto al año 2022. 2) Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos.- Considera como indicador el Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados. Por cuanto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, recomienda realizar la designación del Coordinador PI, así como designar a los responsables de las dos (02) metas: Gerente de Administración Tributaria y Gerente de Desarrollo Económico y Social, mediante acto resolutorio del Titular del Pliego.

Que, por medio del Memorandum N°119-2023-GM-MDS/TACNA de fecha 23 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, dispone al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que sirva proyectar acto resolutorio para designar al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Responsable de Metas, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos: CPC LISSETH LENNY MAMANI COLQUE  
DNI: 41007720  
Cargo que ocupa en la Entidad: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Correo electrónico: lizetmamani@gmail.com  
Teléfono de contacto: 954607730  
Teléfono de la Municipalidad: 052-507402

Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Municipalidad Distrital Sama**

Metas	Responsable
Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial	Gerente de Administración Tributaria
Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos	Gerente de Desarrollo Económico y Social

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente Municipal y Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, a la CPC. LISSETH LENNY MAMANI COLQUE, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, para la implementación del cumplimiento de las metas 2023, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ello para la implementación del cumplimiento de las metas, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos: CPC LISSETH LENNY MAMANI COLQUE  
DNI: 41007720  
Cargo que ocupa en la Entidad: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Correo electrónico: lizetmamani@gmail.com  
Teléfono de contacto: 954607730  
Teléfono de la Municipalidad: 052-507402

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, a los Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Sama, a los siguientes servidores municipales:

Metas	Responsable
Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial	Gerente de Administración Tributaria
Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos	Gerente de Desarrollo Económico y Social

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Interesado y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

c.c.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GAT  
GDES  
GPP  
Interesado  
Arch.